**NOTA DE PRENSA - N° 028-2018 /JAO-CR**

**GOBIERNO LANZA SALVATAJE PARA GRANDES EMPRESAS DEL “CLUB DE LA CONSTRUCCIÓN”**

***Proyecto de Ley 2408 permite que empresas comprometidas en corrupción puedan contratar con el Estado***

El congresista Justiniano Apaza refiriéndose a la presentación por el Poder Ejecutivo del P.L. 2408/2017-PE “*Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción incentivando la colaboración eficaz y la reactivación de la economía*”, consideró que el Ejecutivo actúa con cálculo para evitar el debate en el Congreso ya que, como es de conocimiento, este se encuentra en un periodo de receso y, especialmente, porque los plazos que dispondría son muy cortos, además que la norma reemplazaría al DU 03-2017 cuya vigencia expira el 14 del presente mes.

En estas condiciones si bien, declarativamente, la norma pretende evitar la paralización de las obras públicas o la ruptura de la cadena de pagos estableciendo un fideicomiso para garantizar el pago de la reparación civil, en realidad está dirigida al *salvataje* de las empresas constructoras que conforman el llamado “Club de la Construcción” y que tiene como integrantes nada menos a Graña y Montero, Cosapi, JJ Camet, Obrainsa, ICCGSA, entre las más importantes.

“Con la aprobación de esta norma estas empresas y todas las empresas que puedan ser sentenciadas, estén investigadas, hayan admitido haber delinquido o las que estén vinculadas a las anteriores, tienen expedito el camino para realizar contratos con el Estado peruano. En realidad, lo que está en juego son los 7,000 millones de soles para ejecutar 3,512 obras en 13 regiones afectadas por El Niño Costero que corresponden a la reconstrucción. Considero que las empresas regionales deben tener la oportunidad de participar en este proceso y el Gobierno no las toma en cuenta” señaló Apaza Ordóñez.

Asimismo, el legislador expresó su preocupación por la sobrevaloración en el costo de los proyectos a cargo de Odebrecht y que seguramente serán transferidas en esas condiciones, consideró que, en este caso, es necesario hacer una evaluación, ante de autorizar su transferencia, de lo contrario el Estado estaría asumiendo los costos de la corrupción, precisó.

Finalmente, Apaza Ordóñez llamó la atención sobre los riesgos ante la eventualidad de no darse un dispositivo antes que expire la vigencia del D.U. 003-2017, que generaría un vacío legal que podría ser aprovechado por Odebrecht para transferir sus activos y el producto de ellos a su matriz. “Estamos en una situación en la que el Gobierno está obligado a dictar el Decreto de Urgencia que impida el vacío legal, naturalmente el Congreso deberá asumir su responsabilidad de evaluar el contenido de esta norma una vez que retome sus actividades”.

Lima,

**Sin Luchas No Hay Victorias**

Agradecemos su difusión.

Arequipa, 10 de febrero del 2018

Prensa – Despacho Congresal

Mayor información: #939273858

987961040